

DINÁMICA: Unit Linked y Fiscalidad Empresas



0. IRPF (IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS)

RNT (RENDIMIENTOS NETOS DEL TRABAJO)

Mobiliario)

Salarios (cuenta ajena), Planes de Pensiones, Prestaciones
Depósitos,
Sociales.
y

RAE (Rendimientos de Actividades Económicas) **Patrimoniales)**

Ingresos percibidos por trabajo por cuenta propia.

RCIn (Rendimientos de Capital Inmobiliario)

Ingresos percibidos por arrendamiento de bienes inmuebles.

IR (Imputación de Rentas)

Impuesto sobre inmuebles NO vivienda habitual/explotación económica.

*1,1% del VC - SI revisión Valor Catastral últimos 2 años

*2% del VC - NO revisión Valor Catastral últimos 2 años

22.01.2026
BASE IMPONIBLE GENERAL (19% - 47%)

RCM (Rendimientos Capital)

Rescate PIAS, SIALP, UNIT LINKED,

Intereses generados por cuentas remuneradas

Rentas Vitalicias

GyP (Ganancias y Pérdidas)

Venta de:

- Acciones
- Fondos de Inversión
- ETF
- Bienes muebles/inmuebles

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

1. CESIÓN DE PÓLIZA UNIT LINKED DE LA EMPRESA AL TRABAJADOR

» 1.1. ¿Qué puede desgravar la empresa?

» El 100% del valor de mercado de la póliza en el momento de la cesión.

- La cesión **se considera retribución en especie**.
- Contablemente: gasto de personal.
- Fiscalmente (IS): **gasto deducible, no es liberalidad** porque deriva de la relación laboral.

Importante

No se deducen “las primas” aisladamente, sino **el valor entregado al trabajador en el momento de la cesión**.

» Ejemplo:

- Primas pagadas: 50.000 €
- Valor de la póliza al cederla: 60.000 €
- **Gasto deducible en IS: 60.000 €**

1. CESIÓN DE PÓLIZA UNIT LINKED DE LA EMPRESA AL TRABAJADOR

- » **1.2. ¿Cómo tributa el trabajador cuando recibe la póliza?**
- » **Como rendimiento del trabajo en especie**, por el **valor de mercado de la póliza**.
 - Se integra en la **base general del IRPF**.
 - Tipo marginal (no ahorro).
 - La empresa debe:
 - Practicar **retención**.
 - Ingresar **ingreso a cuenta** si no lo repercute.
- » **Nunca tributa como rendimiento de capital mobiliario en ese momento**, aunque sea un producto financiero.
- » **¿Y después?**
- » Desde el día siguiente a la cesión:
 - El trabajador ya es titular.
 - **Las plusvalías futuras sí tributan como ahorro (19–30%)** cuando rescate.

2. SEGUROS A NOMBRE DE LA EMPRESA

¿Qué me puedo desgravar y qué no?

» 2.1. Regla general

- » Un seguro es **deducible en IS** si:
 - Está **vinculado a la actividad**, o
 - Es **retribución a empleados**, o
 - Existe **obligación legal/contractual**.
- » Si no → riesgo de **liberalidad (art. 15 LIS)**

2. SEGUROS A NOMBRE DE LA EMPRESA

¿Qué me puedo desgravar y qué no?

» 2.2. Seguros 100% deducibles

» Seguros ligados directamente a la actividad

» Deducibles al 100%

- Responsabilidad Civil profesional
 - RC de administradores (D&O)
 - Seguro multirriesgo del local
 - Seguro de maquinaria, flotas, transporte
 - Seguro de crédito y caución
- » 👉 **No generan renta en IRPF** para nadie.

3.¿CÓMO TRIBUTA LA EMPRESA?

- » (IS + contabilidad del Unit Linked)
- » **3.1. Mientras la póliza es de la empresa**
 - El UL es una **inversión financiera**.
 - **No hay tributación automática por el mero paso del tiempo.**
 - Solo tributa si:
 - Hay rescate.
 - O si contablemente se llevan cambios a resultados.
- » **Dos opciones contables:**
- » **◆ A) Valor razonable con cambios en resultados (VRCCR)**
 - Las plusvalías **tributan cada año en IS.**
 - Más impacto fiscal anual.
- » **◆ B) Valor razonable con cambios en patrimonio neto (VRCPN)**
 - No tributa hasta rescate o cesión.
 - **Mejor planificación fiscal.**
- » **El resultado final es el mismo, cambia el timing fiscal.**

4. EJEMPLOS / CASUÍSTICAS DE UNIT LINKED

» 4.1. UL a nombre de la empresa, rescate por la empresa

- La empresa cobra.
 - La plusvalía:
 - Tributa en IS.
 - Si luego paga al trabajador:
 - Salario dinerario → deducible.
 - IRPF trabajador.
- » Fiscalmente equivalente a pagar bonus

4. EJEMPLOS / CASUÍSTICAS DE UNIT LINKED

» 4.2. UL a nombre de la empresa, cesión al trabajador

- No hay rescate.
- Se entrega la póliza.
- Empresa:
 - Gasto deducible = valor póliza.
- Trabajador:
 - Rendimiento del trabajo.
- Ventaja:
 - El trabajador **mantiene el producto** y difiere tributación futura.

4. EJEMPLOS / CASUÍSTICAS DE UNIT LINKED

» 4.3. UL para socio / administrador / CEO

- Si es administrador:
 - Retribución de administrador → deducible **solo si está estatutariamente prevista.**
 - Si es socio:
 - Mucho cuidado → riesgo de **retribución encubierta.**
- » 👉 Recomendable:
- CEO / directivo con contrato.
 - Política retributiva documentada.

4. EJEMPLOS / CASUÍSTICAS DE UNIT LINKED

» ¿Qué posibilidades hay?

» Opciones reales:

1. Bonus diferido

1. UL a nombre de la empresa.
2. Cesión tras X años.
3. Fidelización + diferimiento fiscal.

2. Retribución en especie estratégica

1. Ideal para salarios altos.
2. Complemento a bonus anual.

3. Instrumento de retención

1. Cláusulas de permanencia.
2. Si se va antes → no hay cesión.

• .

5. ¿QUÉ BENEFICIO FISCAL REAL TIENE EL UNIT LINKED PARA LA EMPRESA?

» **No es:**

» **✗** Un “truco fiscal”.

» **Sí es:**

» **✓ Planificación fiscal y financiera inteligente.**

» Beneficios reales:

1. Gasto deducible en IS

2. Diferimiento fiscal (no rescate)

3. Retención de talento

4. Flexibilidad total

5. No cotiza como plan de pensiones

6. Mejor que pagar bonus puro

6. RESUMEN(para usar con clientes)

- La empresa **sí se desgrava** el Unit Linked cuando lo cede.
- El trabajador **tributa como salario**, pero luego disfruta del ahorro.
- No hay magia fiscal, hay **timing y estrategia**.
- Ideal para:
 - CEOs
 - Directivos
 - Retribución flexible avanzada
- Bien estructurado → **muy potente**.
- Mal estructurado → **riesgo fiscal claro**.